



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 1 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**EI DEPARTAMENTO DE SANTANDER** en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.3.2 decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de LICITACION PUBLICA, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

### PROCESO DE LICITACION PÚBLICA

#### PROCESO No. ED-LP-16-01

1. **ENTIDAD:** Departamento de Santander
2. **DIRECCION:** Calle 37 No. 10 – 30 (Bucaramanga) Secretaría de Educación
3. **OBJETO:** SUMINISTRO DIARIO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A 100.000 ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER.
4. **MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATISTA:** Licitación Pública
5. **PRESUPUESTO OFICIAL:** VENTITRES MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$23.845.920.000 COP)

La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16E00184 del 24 de Febrero de 2016, por un valor de DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO UN MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (**\$10.270.101.859 COP**) M/CTE., Rubro A 1.2.10.2. CÓDIGO INTERNO 163807 –, Detalle Rubro: Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16E00185 del 24 de Febrero de 2016, por un valor de MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (**\$1.095.254.851 COP**) M/CTE., Rubro A 1.2.10.2. CÓDIGO INTERNO 163808 –, Detalle Rubro: Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16001031 del 20 de Febrero de 2016, por un valor de MIL MILLONES DE PESOS (**\$1.000.000.000 COP**) M/CTE., Rubro 04.01.07.02.02.01. CÓDIGO INTERNO 163804 – Detalle Rubro: Permanencia en el sistema educativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16001032 del 20 de Febrero de 2016, por un valor de SIETE MIL SETECIENTOS VENTIUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (**\$7.724.808.430 COP**) M/CTE., Rubro 04.01.07.02.02.01. CÓDIGO INTERNO 160748 –, Detalle Rubro: Permanencia en el sistema educativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16001033 del 20 de Febrero de 2016, por un valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS SESENTA PESOS



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 2 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

**(\$3.755.754.860 COP) M/CTE.,** Rubro 04.01.07.02.02.01. CÓDIGO INTERNO 163803 – , Detalle Rubro: Permanencia en el sistema educativo.

6. **PLAZO:** El plazo estipulado por la entidad para su ejecución es de **OCHENTA Y CUATRO DIAS (84) CALENDARIO ESCOLAR CONSECUTIVOS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio
7. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Suministro
8. **LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES**  
**LUGAR FÍSICO:** Oficina Gestora del Departamento, Secretaria de Educación oficina 202  
**LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO:** asuntoslegaleseducacion@gmail.com
9. **FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA:** Hasta el 5 de abril de 2016 a las 8 y 30 a.m.
10. **LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:** Los proponentes radicarán su oferta en el despacho de la Secretaría de Educación Departamental, ubicada en el segundo piso del edificio de la Gobernación de Santander.

La propuesta se presentará en dos sobres debidamente sellados as:

- Sobre No. 1: Original
- Sobre No. 2: Copia

Los documentos del proceso se publican en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)., igualmente podrá ser consultado de manera física en la OFICINA GESTORA.

Las observaciones a los documentos del proceso podrán ser presentadas por los aspirantes a contratar y veedores cívicos a la dirección electrónica y a la dirección física señalada anteriormente, de acuerdo a las reglas señaladas los documentos publicados.

Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

Para todos los efectos relacionados con los tramites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de la Gobernación de Santander, esto es de lunes a viernes de 8:00 am a 12 meridiano y de 2:00 pm a 6:00 pm. Por tanto en el evento de efectuarse cambio en el horario actual el mismo entrara a regir para el presente proceso a partir del momento en que se modifique

En cumplimiento DE LA POLITICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, los interesados aspirantes a contratar con la entidad podrán actuar por medio electrónico.

Es importante tener en cuenta que la entidad dispone de un sistema de respuesta automática, para que el interesado se entere que el documento enviado fue recibido por la Entidad.

La entidad publicará dentro de las siguientes 24 horas al recibo de la comunicación por medio electrónico, las observaciones presentadas en el portal de contratación para el número del proceso a que corresponda.



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 3 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

**11. OFICINA GESTORA: SECRETARIA EDUCACION**

**12. CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES ( NO APLICA)**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación **NO** se limita a la participación de Mipymes.

**13. INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN**

El Ministerio de Comercio, industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, desarrollarán el “MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES” bajo el cual se determinará la cobertura o no de la presente contratación por acuerdos internacionales en materia comercial.

Trato Nacional y No Discriminación: En virtud de este principio, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a las mercancías, servicios o colombianos. Considerando que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales.

Este principio se debe aplicar en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de nuestro socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se hace extensivo a las reglas de desempate establecidas en el Decreto 734 de 2012.

Actualmente Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA) y Estados Unidos de América. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

A continuación se establecen los criterios que han de tenerse en cuenta para establecer la cobertura o no en materia de contratación bajo las obligaciones internacionales derivadas de los acuerdos suscritos por Colombia:

Que la entidad que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas

De conformidad con lo anterior tenemos que según la “Lista de entidades incluidas en los capítulos de Contratación pública” **TODOS LOS DEPARTAMENTOS**, están incluidos en la lista en el grupo de Entidades del nivel Subcentral del Gobierno de la Rama Ejecutiva.

Que se superen los montos mínimos (umbrales) para que las normas de contratación pública del capítulo (de contratación del acuerdo internacional) sean aplicadas.

En cuanto a los umbrales los capítulos de contratación pública definen los valores específicos de contratación que constituyen el piso a partir del cual se activa la aplicación de las



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 4 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

obligaciones del capítulo. Los valores dependen del tipo de Entidad y Contratación, y se definen usando en unos casos dólares de los Estados Unidos y en otros Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional.

En el siguiente cuadro se indican los umbrales en cada TLC vigente suscrito por Colombia.

ITEM	ESTADO	VALORES	EXCEPCIONES DEL ACUERDO
1	CHILE	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
2	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah)	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$1.185'660.000; y para servicios de construcción a partir de \$18.032'857.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
3	EL SALVADOR	No Incluye Valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20
4	GUATEMALA	Aplica sin importar el valor del proceso de contratación.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
5	LIECHTENSTEIN	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
6	SUIZA	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
7	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 5 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

8	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	Aplica sin importar el valor del proceso de contratación.	Transporte aéreo.
---	---	---	-------------------

La lista de excepciones establecidas en los Acuerdos Comerciales y que aplican en los procesos de contratación que realiza el departamento de Santander, es:

- 1 Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
- 2 El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
- 3 Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
- 4 La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
- 5 Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
- 6 La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
- 7 La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
- 8 Los servicios financieros.
- 9 Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
- 10 La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
- 11 La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
- 12 La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
- 13 La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
- 14 Las convocatorias limitadas a Mipyme.
- 15 Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 6 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

**16** Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.

**17** Los contratos interadministrativos.

**18** Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.

**19** La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.

**20** Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.

**21** Las concesiones.

**22** Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición.

**23** Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.

**24** Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.

**25** Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.

**26** La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.

**27** Los servicios de investigación y desarrollo - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.

**28** Los servicios de ingeniería y arquitectura - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación

**29** Los servicios públicos. - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

**30** Los servicios sociales. - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana

**31** Los servicios de impresión.



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 7 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

32 La elaboración de programas de televisión. - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.

**ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.**

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	-	-	No
Chile	SI	Si	-	Si
Estados unidos	SI	No	-	No
El salvador	SI	No	No	Si
Guatemala	SI	No	No	Si
Honduras	NO	-	-	No
Estados AELC	SI	Si	-	Si
Noruega	No	No	-	No
México	SI	No	-	No
Unión europea	SI	Si	-	Si
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	No	Si

El Departamento de Santander en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

**14. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse.

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación); deberán acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del contrato y UN (1) año más. “



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 8 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

**15. CRONOGRAMA**

<b>CRONOGRAMA</b>			
<b>No</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TÉRMINOS</b>	<b>LUGAR</b>
1.	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA (art. 2.2.1.1.2.1.2. Dec. 1082/15)	Marzo 1 de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
2.	PUBLICACION AVISO DE LICITACION. Num. 3 art. 30 Ley 80/93, modif. art. 224 Dec. 019/12)	Marzo 4 de 2016 Marzo 7 de 2016 (dentro de los 10 a 20 días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre 2 y 5 días calendario según lo exija la naturaleza objeto y cuantía del contrato)	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.santander.gov.co">www.santander.gov.co</a>
3.	PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	Marzo 1 de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
4.	PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 2 de Marzo Hasta el 14 de 2015  (mínimo 10 días hábiles)	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
5.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (a partir de la fecha de publicación del proyecto de pliego y durante un término de 10 días hábiles)	Desde el 2 de marzo Hasta el 14 de marzo de 2016	Oficina Gestora, Secretaría de Educación y al correo electrónico <a href="mailto:asuntoslegaleseducacion@gmail.com">asuntoslegaleseducacion@gmail.com</a>
6.	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Marzo 16 de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
7.	EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION.	Marzo 16 de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
8.	PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	Marzo 16 de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
9.	AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS	Marzo 17 de 2016  Hora: 9 a.am	Sala de Juntas Despacho Secretaría de Educación



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 9 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

10.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde el 16 de marzo Hasta el 28 de marzo de 2016	Oficina Gestora, Secretaría de Educación y al correo electrónico asuntoslegaleseducacion@gmail.com
11.	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Marzo 30 de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
12.	EXPEDICION DE ADENDAS (No podrán expedirse adendas dentro de los 3 días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, debe ser en día hábil entre las 7 am y las 7 pm)	Marzo 30 de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
13.	PRESENTACION DE OFERTAS	Hasta el 5 de abril de 2016 a las 8 y 30 a.m	Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander.
14.	INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	5 de Abril de 2016	Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander.
15.	EVALUACION DE OFERTAS <b>(solicitud de subsanaciones y plazo para subsanar)</b>	Desde el 5 de abril Hasta el 6 de abril de 2016 El Comité evaluador realizará la solicitud de subsanaciones antes de la fecha limite para realizar la evaluación de las ofertas. El termino para que los proponentes den respuesta a los requerimientos y/o subsanaciones se determinara en el escrito de solicitud que se realice para el efecto)	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
16.	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y PRESENTACION OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS (durante 5 días hábiles)	Desde el 7 de abril hasta el 13 de abril de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander,
17.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	14 de abril de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>



CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 2	Pág. 10 de 10
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	---------------

	PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION		
18.	AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	15 de abril de 2016 Hora: 9 a.m.	Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander.
19.	PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIO DE DESIERTA.	15 de abril de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
20.	FIRMA DEL CONTRATO	15 de abril de 2016	Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander.
21.	ENTREGA DE GARANTIAS	Hasta el 18 de abril de 2016	Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander
22.	APROBACION DE GARANTIAS	Hasta el 18 de abril de 2016	Despacho Secretaría de Educación del Departamento de Santander

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA**  
Secretaria de Educación de Santander

PROYECTO ASPECTOS TECNICOS:

Angela Paola Andrea Luna Contreras- Lider grupo Apoyo Jurídico

Admeth Pardo Olaya – Contratista Grupo PAE.

Daniel Eduardo Domínguez Sarmiento – Contratista Grupo PAE.

Revisó: Luis Alberto Flórez Chacón  
Jefe Oficina Jurídica

María Cristina Villamizar Schiller  
Profesional Universitario – Oficina Jurídica

PROYECTO ASPECTOS TECNICOS:

Aníbal González Sánchez – Contratista grupo PAE  
Silvia Juliana Murillo Hernández – Contratista grupo PAE

PROYECTO ASPECTOS FINANCIEROS

Jorge Andrés Plata Vesga – Contratista grupo PAE